



RESOLUCION No. DESAJMER25-7394
4 de junio de 2025

“Por medio de la cual se concede una Licencia por incapacidad médica y se hace un nombramiento en provisionalidad por el termino de duración de la licencia ”

La Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **MATEO FLOREZ ECHEVERRY** identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.640.566 quien ostenta el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, adscrito a la Oficina Judicial de Medellín, Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, presentó Certificado de incapacidad medica Nro 0-40919096 expedido por la EPS SURA el cual indica que se encuentra incapacitado desde el 23/05/2025 y hasta el 21/06/2025

Que, por esta situación administrativa, el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en provisionalidad, adscrito a la Oficina Judicial de Medellín, se encuentra vacante transitoriamente, mientras dure la incapacidad médica, incluyendo prórrogas, del titular del cargo.

Que como consecuencia de la concesión de la licencia por enfermedad y por necesidades del servicio y con el fin de no generar traumatismos al interior de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín una vez se produzca la vacante temporal del cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, se hace necesario nombrar en provisionalidad a quien cumpla los requisitos para desempeñarse en dicho cargo.

Que la señora PAULA ALEJANDRA LEIVA VALLEJO identificada con la cédula de ciudadanía 32.205.666 cumple con los requisitos exigidos para desempeñar en provisionalidad el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, que se encuentra vacante según el primer considerando de la presente resolución.

Que, por lo anterior, la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER al señor **MATEO FLOREZ ECHEVERRY** identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.640.566 quien ostenta el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, adscrito a la Oficina Judicial de Medellín, Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, licencia por enfermedad por el termino señalado en el certificado de incapacidad medica Nro 0- 40919096 expedido por la EPS SURA desde el 23/05/2025 y hasta el 21/06/2025, así como las prórrogas que se llegaren a presentar, según la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la señora **PAULA ALEJANDRA LEIVA VALLEJO** identificada con la cédula de ciudadanía 32.205.666 en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, mientras dura la licencia por incapacidad médica del señor **MATEO FLOREZ ECHEVERRY** identificado con la cédula de ciudadanía 1.037.640.566 quien se encuentra incapacitado según la parte motiva de la presente resolución y el nombramiento en provisionalidad se hará a partir del día 04/06/2025 y hasta el 21/06/2025 o hasta tanto dure la incapacidad para laborar, incluyendo prórrogas del titular del cargo, según los considerandos anteriores.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín - Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025



MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Directora Seccional
CMSM